

RESOLUCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA No. 043/2025.
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE
BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS
PÚBLICOS - CÓDIGO INTERNO CONC. TEM.
BIEN. MUN. MING. No. 003/2025.**

Nombre: Mingitorio:

- Mercado Bartolina Sisa.
- Mercado Fermin Lopez.
- Mercado la Aurora.
- Mercado Villa Fatima.
- Parque Ecologico - Piskujiana.
- Parque Santa Barbara.
- Parque 9 de Abril - Zoológico.

Lugar y fecha: Oruro, 19 de mayo de 2025.

VISTOS:

Que, en mérito a **OFICIO No. 066/2025** de fecha 7 de mayo de 2025 emitido por el Abg. Ramiro Cortez Mosqueira - Enc. de Arbitrios Municipales del G.A.M.O., vía Lic. Edgar A. Mita Vega - Director de Bienes y Servicios, mediante el cual señalan que habiéndose emitido la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS - CÓDIGO INTERNO CONC. TEM. BIEN. MUN. MING. No. 003/2025**, solicitan a esta Secretaría Municipal la conformación de la Comisión Calificadora.

Del análisis de la documentación adjunta en la carpeta administrativa y normativas vigentes se tiene lo siguiente:

CONSIDERANDO I. (ANTECEDENTES).

- **INFORME TÉCNICO** de fecha 06 de mayo de 2025 emitido por el Abg. Ramiro Cortez Mosqueira - Enc. de Arbitrios Municipales del G.A.M.O., dirigido al Lic. Edgar A. Mita Vega - Director de Bienes y Servicios, mediante el cual el responsable de Arbitrios Municipales del G.A.M.O., pone en conocimiento suyo que este 30 de mayo de la presente gestión concluye la vigencia de contratos de los mingitorios públicos respecto a la Convocatoria Publica PARA CONCESION ADMINISTRATIVA DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PUBLICOS, CODIGO INTERNO CONC.TEM.BIEN.MUN.MING. N° 002/2024 Y (SEGUNDA CONVOCATORIA) **Mercado Fermín López, Mercado Bartolina Sisa y Mercado la Aurora**. Así mismo Los mingitorios públicos que en la anterior gestión 2024, fueron publicadas en tres oportunidades, los mismos no tuvieron ningún proponente interesado declarándose desiertos, que a la fecha son administradas con personal del GAMO. a excepción del mingitorio **Mercado Villa Fátima** que desde la gestión 2020 se encuentra cerrado por falta de interesados para su administración (**Parque 9 de Abril – Zoológico, Parque Ecológico, Parque Santa Bárbara, Mercado Villa Fátima**), concluye señalando lo siguiente *“Tomando en cuenta que se está culminando con la de concesión de contratos, por otra parte, tomar en cuenta que se tiene mingitorios declarados desiertos, es necesario que el Gobierno Municipal de Oruro, Inicie una nueva CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINGITORIOS PUBLICOS el cual promoverá el empleo local y la recaudación municipal.”*
- Que, conforme a **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS - CÓDIGO INTERNO CONC. TEM. BIEN. MUN. MING. No. 003/2025** emitida por el Abg. Ramiro Cortez Mosqueira - Enc. de Arbitrios Municipales del G.A.M.O., vía Lic. Edgar A. Mita Vega – Director de Bienes y Servicios del G.A.M.O., mediante el cual exponen las condiciones de concesión así como el cronograma de plazos del proceso de concesión señalando la base mensual así como la anual y el tiempo de vigencia (12 meses, computables a partir de la fecha de suscripción del contrato), dichos mingitorios se detallan de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN MINGITORIO	SUPERFICIE M2	BASE MENSUAL	BASE ANUAL EXP. EN BS
-----	------------------------	---------------	--------------	-----------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

			EXP. EN BS.	
1	Mercado Bartolina Sisa.	52,62	1.100	13.200,00
2	Mercado Fermin Lopez.	100,72	11.100,00	133.200,00
3	Mercado la Aurora.	51,20	600,00	7.200,00
4	Mercado Villa Fatima.	50,14	120,00	1.440,00
5	Parque Ecologico Piskujiana.	40,47	1.350,00	16.200,00
6	Parque Santa Barbara.	120,00	120,00	1.440,00
7	Parque 9 de Abril - Zoológico.		5.000	60.000,00

- Que, en fecha 08 de mayo de 2025 a horas 14:00 conforme cronograma de plazos mediante CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS, bajo la modalidad de mejor propuesta económica con código interno CONC.TEM.BIEN.MUN.MING No. 003/25 para los citados mingitorios Mercado Bartolina Sisa, Mercado Fermín López, Mercado la Aurora, Mercado Villa Fátima, Parque Ecológico Piskujiana, Parque Santa Bárbara, Parque 9 de Abril - Zoológico, se establece como fecha límite para la presentación de propuestas.
- Que, en fecha 08 de mayo de 2025 horas 14:30 conforme cronograma de plazos mediante CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS, con código interno CONC.TEM.BIEN.MUN.MING No. 003/25 para los citados mingitorios Mercado Bartolina Sisa, Mercado Fermín López, Mercado la Aurora, Mercado Villa Fátima, Parque Ecológico - Piskujiana, Parque Santa Bárbara, Parque 9 de Abril - Zoológico, se establece la apertura de propuestas por parte de la Comisión de Calificación de las cuales se tiene las siguientes propuestas:

Nº	NOMBRE	C.I.	MINGITORIO AL QUE POSTULA	MONTO DE OFERTA Bs.
1	Alcira Torrico Cruz	4050868	Bartolina Sisa	16.560,00
2	Jhenifer Carvallo Torrico	74033104	Parque Ecológico - Piskujiana	16.440,00
3	Martha Ticona Tola	40708547	Mercado la Aurora	7.440,00
4	Israel Otto Roque	7329895	Parque Ecológico - Piskujiana	16.500,00
5	Betty Zurita Aranibar	4069232	Bartolina Sisa	15.384,00
6	Ricardo Mejía Vía	652457	Mercado Fermín López	144.000,00
7	Ulises Humberto Tola	7334630	Mercado Fermín López	150.060,00

- Que, de acuerdo a Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación INF./G.A.M.O./ No. 003/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, remitido más antecedentes a esta Secretaría mediante nota Oficio No. 072/2025 por el responsable de Arbitrios Municipales y Dirección de Bienes y Servicios del G.A.M.O., conforme a los parámetros descritos en la citada CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS, con código interno CONC.TEM.BIEN.MUN.MING No. 003/25 para los mingitorios Mercado Bartolina Sisa, Mercado Fermín López, Mercado la Aurora, Mercado Villa Fátima, Parque Ecológico - Piskujiana, Parque Santa Bárbara, Parque 9 de Abril - Zoológico; en el citado informe la Comisión de Calificación concluye y recomienda *"En consecuencia, en cumplimiento al Documento de Condiciones de Concesión, Numeral 3.5 la Comisión de Calificación, en relación a la Evaluación realizada, RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN por cumplir con todo lo solicitado en el Documento de Condiciones de Concesión dentro el proceso de contratación CONVOCATORIA PUBLICA PARA la CONCESION ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PUBLICOS con código interno CONC. TEM.BIEN.MUN.MING. N° 003/2025 a:*

Nº	NOMBRE	C.I.	MINGITORIO AL QUE POSTULA	MONTO DE OFERTA Bs.
1	Alcira Torrico Cruz	4050868	Bartolina Sisa	16.560,00
2	Martha Ticona Tola	4070854	Mercado la Aurora	7.440,00
3	Israel Otto Roque	7329895	Parque Ecológico - Piskujiana	16.500,00
4	Ulises Humberto Tola	7334630	Mercado Fermín López	150.060,00

Se declara desierto el Mingitorio Villa Fátima, Parque Santa Bárbara, Parque 9 de abril – Zoológico por que no se presentaron ninguna propuesta en la CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION



- Que, para fecha 16 de mayo de 2025 conforme cronograma de plazos mediante CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS, con código interno CONC.TEM.BIEN.MUN.MING No. 003/25 para los mingitorios Mercado Bartolina Sisa, Mercado Fermín López, Mercado la Aurora, Mercado Villa Fátima, Parque Ecológico Piskujana, Parque Santa Bárbara, Parque 9 de Abril - Zoológico; **se establece como fecha límite la Adjudicación o declaratoria desierta de las propuestas y para fecha 22 de mayo de 2025 para su legal notificación en el caso de los adjudicados.**

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.**

37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal".

6. Resolver asuntos administrativos que corresponden a la Secretaría Municipal a su cargo



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

13 Firmar Resoluciones Administrativas Municipales relativas en su área de sus atribuciones
20 Emitir Resoluciones Administrativas en el ámbito de sus atribuciones y competencias”.

- **LEY MUNICIPAL No. 211 LEY DE ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.**

RESOLUCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA.

Artículo 50 (DEFINICIÓN)

- Son disposiciones de carácter administrativas, ejecutivas y técnicas dictadas por las y los Secretarios Municipales, las y los Directores del Ejecutivo Municipal en el ejercicio de sus atribuciones y competencias delegadas para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de su dependencia. Son de cumplimiento obligatorio y recurrible de acuerdo a la legislación administrativa aplicable.**

CONSIDERANDO III. (ANÁLISIS).

Que, conforme al informe técnico emitido por el responsable de Arbitrios Municipales del G.A.M.O., señala que se tiene 3 contratos próximos a concluir este 30 de mayo de 2025 (**Mercado Fermín López, Mercado Bartolina Sisa y Mercado la Aurora**) Así mismo otros que no tuvieron ningún proponente interesado declarándose desiertos los cuales a la fecha son administradas con personal del G.A.M.O., (**Parque 9 de Abril – Zoológico, Parque Ecológico, Parque Santa Bárbara, Mercado Villa Fátima**), en ese contexto se cuenta con varios bienes municipales Mingitorios Públicos los cuales, al margen de prestar un servicio a la ciudadanía, también generan ingreso de recursos al Gobierno Municipal.

En ese sentido una de las fuentes de financiamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, se origina en los ingresos específicos que se genera por concesión de los bienes municipales, toda vez que al concederse el uso y goce temporal de los mingitorios públicos se obtiene una contra prestación económica, teniendo la obligación a la persona y/o empresa que se otorgue en concesión restituir al municipio dicho mingitorio público en el mismo estado, además que será la persona adjudicada la que se haga cargo del mantenimiento y el costo de los servicios básicos que impliquen su buen funcionamiento.

Que, por todo lo mencionado líneas precedentes, es necesario que el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro de manera pública y en aplicación del principio de transparencia, mediante convocatoria pública disponga el inicio de proceso de concesión administrativa convocando a la ciudadanía en general que tenga el interés, pueda presentar su postulación para la administración de aquellos mingitorios públicos.

En ese contexto el responsable de Arbitrios Municipales dependiente de la Dirección de Bienes y Servicios del G.A.M.O., proceden a publicar por medio electrónico (Página oficial del G.A.M.O.) la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS**, con código interno **CONC.TEM.BIEN.MUN.MING No. 003/25** para los mingitorios **Mercado Bartolina Sisa, Mercado Fermín López, Mercado la Aurora, Mercado Villa Fátima, Parque Ecológico - Piskujiana, Parque Santa Bárbara, Parque 9 de Abril – Zoológico.**

POR TANTO:

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS APLICABLES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Informe de Evaluación y Recomendación **INF. /G.A.M.O./No. 003/2025** de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por la Comisión Calificación dentro de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS**, con código interno **CONC.TEM.BIEN.MUN.MING No. 003/25** para los mingitorios **Mercado Bartolina Sisa, Mercado Fermín López, Mercado la Aurora, Mercado Villa Fátima, Parque Ecológico - Piskujiana, Parque Santa Bárbara, Parque 9 de Abril - Zoológico.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conforme establece la recomendación expresa de la Comisión de Calificación se **ADJUDICA** los citados mingitorios de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	C.I.	MINGITORIO AL QUE POSTULA	MONTO DE OFERTA Bs.
----	--------	------	---------------------------	---------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

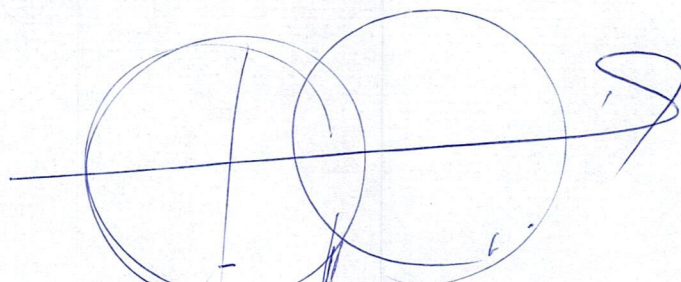
1	Alcira Torrico Cruz Vda. de Carballo	4050868	Bartolina Sisa	16.560,00
2	Martha Lucia Ticona Tola de Tangara	4070854	Mercado la Aurora	7.440,00
3	Israel Otto Roque	7329895	Parque Ecológico - Piskujiana	16.500,00
4	Ulises Humberto Tola Cruz	7334630	Mercado Fermín López	150.060,00

ARTÍCULO TERCERO. – Se declara Desierto los **Mingitorios Villa Fátima, Parque Santa Bárbara, Parque 9 de abril – Zoológico** por que no se presentaron ninguna propuesta en la CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE BIENES MINGITORIOS PUBLICOS con código Interno CONC.TEM BIEN MUN MING N° 003/2025.

ARTÍCULO CUARTO. - La Unidad de Arbitrios Municipales notificará con la presente Resolución Técnica Administrativa No. 043/25 a las personas adjudicadas dentro de la presente convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO. - Quedan encargados de la ejecución, seguimiento y estricto cumplimiento la Dirección de Bienes y Servicios a través del responsable de Arbitrios Municipales dependientes de la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Lic. Milca Bani Condorco Pérez de Molina
SECRETARÍA MUNICIPAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



cc/Arch.
MBCP/I
Adj. 1 Folder
Reg. ARMU0049/25